

notificación personal desde el siguiente al de la última publicación oficial del acto o disposición.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente en derecho”.

Lo que se hace publicar para su general conocimiento.

En Puerto del Rosario, a diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

LA CONCEJALA DELEGADA CON COMPETENCIA GENÉRICA, María Franco Medina.

21.058-A

#### ANUNCIO

##### 4.758

Por medio del presente se hace de público conocimiento que por la Sra. Concejala Delegada de Personal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario se dictó la Resolución número 2023006109 de fecha 20 de diciembre de 2023, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el año 2023:

A) Plazas que se incluyen dentro del artículo 20.1 de la Ley 31/2022 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, donde se establecen los criterios para la incorporación de personal de nuevo ingreso y las tasas de reposición de efectivos:

PERSONAL FUNCIONARIO:

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:

SECRETARÍA.

Nº de Vacantes: 1

Código: SECR-F-32

Denominación: Técnico/a Superior de Informática

Grupo. Clasif: A/A1

Escala: Adm. Especial.

CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

Nº de Vacantes: 2

Código: POL-F-06, POL-F-11

Denominación: Oficiales de la Policía Local

Grupo. Clasif: C/C1

Escala: Adm. Especial

PLAZAS DE TURNO LIBRE.

SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Nº de Vacantes: 2

Código: BBR-F-05, BBR-F-09

Denominación: BOMBEROS

Grupo. Clasif: C/C2

Escala: Adm. Especial

SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.

Nº de Vacantes: 1

Código: SSCC-F-21

Denominación: TRABAJADORA SOCIAL

Grupo. Clasif: A/A2

Escala: Adm. Especial

SERVICIO DE PROMOCIÓN CULTURA Y ECONÓMICA.

Nº de Vacantes: 1

Denominación: TÉCNICO DE DESARROLLO LOCAL

Grupo. Clasif: A/A2

CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

Nº de Vacantes: 4

Código: POL-F-22, POL-F-32, POL-F36, POL-F-21

Denominación: Policía Local

Grupo. Clasif: C/C1

Escala: Admón. Especial

B) Plazas que se incluyen por el artículo 20.2 de la Ley 31/2022, de Presupuesto Generales del Estado, establece que "Las Administraciones Públicas deberán tener en cuenta las plazas de Personal Interino por vacante y Personal Laboral Temporal por vacantes nombradas en el año 2023.

En todo caso, las vacantes ocupadas por este personal deberán incluirse en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización":

#### PLAZAS POR TURNO LIBRE

SERVICIO DE CONTRATACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO, RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO.

Nº de Vacantes: 1

Código: CTR-F-04

Denominación: Técnico/a de Prensa

Grupo. Clasif: A/A1

Escala: Admón. Especial

Nº de Vacantes: 2

Código: CTR-F-16, CTRF-F-14

Denominación: Técnico/a de Administración General

Grupo. Clasif: A/A1

Escala: Admón. General

Nº de Vacantes: 1

Código: CTR-F-19

Denominación: Arquitecto

Grupo. Clasif: A/A1

Escala: Admón. Especial

Nº de Vacantes: 1

Código: CTRT-F-24

Denominación: Administrativo

Grupo. Clasif: C/C1

Escala: Adm. General.

INTERVENCIÓN GENERAL.

Nº de Vacantes: 1

Códigos: INT-F-3

Denominación: Técnico de Subvenciones

Grupo. Clasif: A/A2

Escala: Admón. Especial

Nº de Vacantes: 2

Códigos: INT-F-22, INT-F-24

Denominación: Administrativo

Grupo. Clasif: C/C1

Escala: Admón. General

SERVICIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Nº de Vacantes: 1

Códigos: URB-F-13

Denominación: Arquitecto Técnico

Grupo. Clasif: A/A2

Escala: Admón. Especial

Nº de Vacantes: 1

Códigos: URB-F-41

Denominación: Administrativo

Grupo. Clasif: C/C1

Escala: Admón. General

Nº de Vacantes: 1

Códigos: URB-F-43

Denominación: Auxilia Administrativo

Grupo. Clasif: C/C2

Escala: Admón. General.

SERVICIO DE PROMOCIÓN CULTURA Y  
ECONÓMICA.

Nº de Vacantes: 1

Códigos: SPC-F-41

Denominación: Técnico de Administración General

Grupo. Clasif: A/A1

Escala: Adm. General

Nº de Vacantes: 1

Códigos: SPC-F-04

Denominación: Técnico de Archivo

Grupo. Clasif: A/A2

Escala: Admón. Especial

Nº de Vacantes: 1

Códigos: SPC-F-42

Denominación: Técnico de Turismo

Grupo. Clasif: A/A2

Escala: Admón. Especial

Nº de Vacantes: 2

Códigos: SPC-F-41, SPC-F-50

Denominación: Administrativo

Grupo. Clasif: C/C1

Escala: Admón. General

Nº de Vacantes: 2

Códigos: SPC-F-19, SPC-F-20

Denominación: Auxiliares Administrativo

Grupo. Clasif: C/C2

Escala: Admón. General.

SECRETARÍA

Nº de Vacantes: 1

Códigos: SECR-F-04

Denominación: Técnico de Administración General

Grupo. Clasif: A/A1

Escala: Admón. General.

Nº de Vacantes: 1.

Códigos: SECRR-F-38

Denominación: Técnico/a base informática

Grupo. Clasif: C/C1

Escala: Admón. Especial

Nº de Vacantes: 2

Códigos: SECR-F-20, SECR-F-24

Denominación: Administrativo

Grupo. Clasif: C/C1

Escala: Adm. General

Nº de Vacantes: 1

Códigos: SECR-F-18

Denominación: Auxiliares Administrativo

Grupo. Clasif: C/C2

Escala: Admón. General

TESORERÍA

Nº de Vacantes: 1

Códigos: TES-F-08	Nº de Vacantes: 1
Denominación: Administrativo	Códigos: SEG-F-04
Grupo. Clasif: C/C1	Denominación: Auxiliares Administrativo
Escala: Adm. General	Grupo. Clasif: C/C2
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	Escala: Admón. General.
Nº de Vacantes: 1	SERVICIO DE OBRAS, RESTAURACIÓN, Y CONSERVACIÓN PATRIMONIAL, SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y TRÁFICO.
Códigos: RRHH-F-8	Nº de Vacantes: 1
Denominación: Administrativo	Códigos: OBR-F-06
Grupo. Clasif: C/C1	Denominación: Ingeniero Técnico Obras Públicas
Escala: Adm. General.	Grupo. Clasif: A/A2
Nº de Vacantes: 2	Escala: Administración Especial
Códigos: RRHH-F-9, RRHH-F-12	Nº de Vacantes: 4
Denominación: Auxiliares Administrativo	Códigos: OBR-F-39, OBR-F-34, OBR-F-35, OBR-F-37
Grupo. Clasif: C/C2	Denominación: Oficial de Mantenimiento y Obras
Escala: Admón. General	Grupo. Clasif: C/C2
SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	Escala: Administración Especial
Nº de Vacantes: 1	Nº de Vacantes: 2
Código: SSCC-F-17	Códigos: OBR-F-41, OBR-F-43
Denominación: TRABAJADORA SOCIAL	Denominación: Oficial Ayudante de Mantenimiento y Obras
Grupo. Clasif: A/A2	Grupo. Clasif: C/C2
Escala: Admón. Especial	Escala: Administración Especial.
CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL	Nº de Vacantes: 1
Nº de Vacantes: 1	Códigos: OBR-F-48
Códigos: SEG-F-02	Denominación: Auxiliar Ayudante de Mantenimiento y Obras
Denominación: Administrativo/a	Grupo. Clasif: E
Grupo. Clasif: C/C1	Escala: Administración Especial.
Escala: Admón. General	

**PERSONAL LABORAL****SERVICIO DE OBRAS, RESTAURACIÓN, Y CONSERVACIÓN PATRIMONIAL, SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y TRÁFICO.**

Nº de Vacantes: 2

Nº de Vacantes: 1

Códigos: OBR-F-85

Denominación: Oficial de Mantenimiento y Obras

Grupo. Clasif: C/C2

Escala: Administración Especial

Nº de Vacantes: 2

Códigos: OBR-F-83, OBR-F-87

Denominación: Oficial de Mantenimiento y Obras

Grupo. Clasif: C/C2

Escala: Adm. Especial

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en Boletín Oficial de Canarias (BOC), así como en la web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Personal y de Intervención, a la Junta de Personal, Comité de Empresa, así como al pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre para su conocimiento y efectos oportunos.

“Contra la presente resolución, que agota la Vía Administrativa podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo. No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer Recurso de Reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquél en que de

acuerdo a su normativa específica se produzca el acto presunto. Transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, todo ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un Recurso de Reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

Así mismo, podrá interponerse, si resulta procedente, Recurso Extraordinario de Revisión (ante el Órgano administrativo que lo dictó), cuando concurren alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.

b) Que aparezcan o se aporten documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencien el error de la resolución recurrida.

c) Que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme, anterior o posterior a aquella resolución.

d) Que la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme.

El Recurso Extraordinario de Revisión se interpondrá, cuando se trate de la causa primera, dentro del plazo de CUATRO AÑOS siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada, En los demás casos, el plazo será de TRES MESES a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de TRES MESES desde la interposición del Recurso Extraordinario de Revisión sin que recaiga resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la Vía Jurisdiccional Contencioso-